

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de febrero de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 11 de enero de 2023, por el apoderado demandante solicitando el emplazamiento. SIRNA ok.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00327 de 2022

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ

Fecha Auto: 23 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente la documental allí descrita, la cual se pone en conocimiento de las parte e intervinientes y al tenor de la misma, el Juzgado observa que su afirmación “...se desconocen las direcciones del mismo...no existe registro alguno de una dirección con nomenclatura a la cual pueda ser notificado el demandado...”, no guarda coherencia ni con lo afirmado en la demanda en el acápite de notificaciones “...vereda altamar - LA CALERA...”, ni con la información que obra en la solicitud única de vinculación de clientes, “...VDA. EL SALITRE...” aportada con su memorial de 11 de enero de 2023.

De cara a dichas incongruencias, SE NIEGA EL EMPLAZAMIENTO del demandado, solicitado por el extremo demandante en su memorial de 11 de enero de 2023, y adicionalmente porque, no obra en el expediente constancias de remisión de enteramiento al demandado a las direcciones obrantes en la demanda inicial (Vereda Altamar), ni a la que consta en el formato de vinculación (Vereda El Salitre), cuyos resultados certificados por empresa de correo, configuren alguna de las causales que habilita el emplazamiento (Art. 291 #4, 293 y 108 del CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #07 de 24 de febrero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afd1f43c6441c2a10625ad84251dd732b502aef9398626c3b0d0ca77e1a1d28**

Documento generado en 23/02/2023 06:50:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>